

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos por el proyecto que se cita.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto Clave: 02-SE-2287-0.0-0.0-CN «Nuevo ramal de conexión desde la A-471 al nuevo centro hospitalario de alta resolución de Lebrija».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos de los mismos y en las incidencias posteriores de las obras. Habilitará igualmente para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de la infraestructura cartográfica de los replanteos de los estudios o proyectos y de la ejecución de las obras.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa y las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda,

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la LEF y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto ya citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el BOJA, BOP de Sevilla, tablón de edictos del Ayuntamiento de Lebrija y el diario «El Correo de Andalucía», sirviendo como notificación a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o sea ignorado su paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el orden y hora que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento de Lebrija para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, señalándose a estos efectos como fecha de convocatoria el día 30 de junio de 2016. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna notificación individual.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir a dicho acto personalmente provistos de su DNI/NIF o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar con gastos a su costa de perito y/o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del REF, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los propietarios o interesados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), sita en Plaza de San Andrés, 2. 41003 Sevilla, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Sevilla, 2 de junio de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

A N E X O

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Lugar: Ayuntamiento de Lebrija.

Día: 30.6.2016.

Hora: 9,00 (fincas 001 a 011) - 11,00 (fincas 012 a 022).

FINCA NÚM.	POL.	PAR	TITULARES	Sup. Expr. (m ²)	Oc. Temp. (m ²)	CULTIVO
001	37	98	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	501,07	0,00	CEREAL/SECANO
002	37	97	FRANCISCA PEREZ ANDRADES	635,69	0,00	CEREAL/SECANO
003	37	96	JUAN CABELLO SANCHEZ	360,23	0,00	CEREAL/SECANO
004	37	95	PLACIDO VERA JARANA	60,19	0,00	CEREAL/SECANO
005	37	163	MIRABAUDES PENINSULAR, SL	3,30	0,00	CEREAL/SECANO
006	37	162	ANTONIO Y FRANCISCO VERA MUÑOZ	69,02	0,00	CEREAL/SECANO
007	37	306	MARCO ANTONIO RAMOS RUIZ - ANTONIO RAMOS EXPOSITO	409,11	0,00	CEREAL/SECANO
008	37	165	DIEGO PASCUAL SANCHEZ-BARAHONA	4.076,56	0,00	CEREAL/SECANO
009	37	166	JOSE ANTONIO GARCIA ROMERO	41,52	0,00	CEREAL/SECANO
010	37	167	JESUS GARCIA ROMERO	17,53	0,00	CEREAL/SECANO
011	37	228	ANA DORANTES CALDERON	8.029,40	0,00	CEREAL/SECANO
012	37	225	JUANA GARCIA SALGUERO	116,16	0,00	CEREAL/SECANO
013	37	164	JUANA GARCIA SALGUERO	392,00	0,00	CEREAL/SECANO
014	37	240	HROS. DE ANTONIO VERA JARANA	360,87	0,00	CEREAL/SECANO
015	37	239	HROS. DE ANTONIO VERA JARANA	1.434,65	0,00	CEREAL/SECANO
016	37	238	ANTONIO VERA BENITEZ	1.953,67	0,00	CEREAL/SECANO
017	37	242	JOSE ROMERO PIÑERO	5.483,57	0,00	CEREAL/SECANO
018	36	1	JOSE M.º GARCIA NOGUERA	3,40	0,00	CEREAL/SECANO
019	36	2	MARCELINA CARO SANCHEZ Y OTROS	3.966,28	1.237,14	CEREAL/SECANO
020	34	203	ANTONIO MUÑOZ GOMEZ	26,66	0,00	CEREAL/SECANO
021	34	1	RAFAEL SANCHEZ BENITEZ	956,71	0,00	CEREAL/SECANO
022	34	2	DIEGO MARIN MACIAS	39,63	0,00	CEREAL/SECANO